

La omisión de resolver un juicio de inconformidad en instancia partidista

Hechos

Daniel Alfonso Morales Aquino, promovió JDC en contra de la Comisión Jurisdiccional del Partido Acción Nacional (PAN), por la omisión de resolver su Juicio de Inconformidad.

Este Tribunal
Resolvió

declarar fundado el agravio hecho valer por el actor Daniel Alfonso Morales Aquino, y ordenar a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del PAN, para que resolviera lo que en derecho proceda.

¿Qué sucedió?



- Este Órgano Jurisdiccional requirió a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del PAN, el diez de mayo del presente año, para que informara si ya había resuelto el Juicio de inconformidad promovido por el actor, y que de ser afirmativa su respuesta, remitiera las constancias con las que así lo acreditara, sin embargo, de la certificación realizada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, se desprende que dicha Comisión no dio cumplimiento al mismo.
- En razón de lo anterior, este Tribunal Electoral advierte la existencia de una dilación injustificada por parte de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del PAN, de resolver dentro de los plazos previstos por la normativa electoral.

JDC 239/2017